



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 216-2018-SENAMHI/OA

Lima, 09 NOV. 2018

### VISTO:

El informe N° 1484-2018/SENAMHI/OA-UA del 24 de octubre del 2018, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° 366-2018/SENAMHI/OA-UA-BP con un (01) expediente del Informe Técnico N° 016-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, elaborado por el Responsable de Bienes Patrimoniales, sobre el acto de disposición en la modalidad de donación de un (01) vehículo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el literal c) del sub numeral 6.5.1 del numeral 6.5 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, define a la donación como el hecho que implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-SENAMHI/OA-UA-BP y Resolución Directoral N° 09-2018/SENAMHI-OA, de fecha 20 de febrero del 2018, respectivamente se sustentó y aprobó la baja del Vehículo de Placa PGS-971, Marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, cuyas especificaciones y características se detallan en el precitado informe, señalando como causal de baja, el Mantenimiento o Reparación Onerosa; tipificada en el literal c), del numeral 6.2.2, del punto 6.2, de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, mediante Oficio N° 116-2018-DC-SBD, de fecha 28 de agosto del 2018, la Institución Educativa Salesianos Don Bosco, domiciliada en Calle San Pedro N° 218 - Cercado, de la ciudad de Arequipa, solicita formalmente la donación del vehículo dado de baja según RD N°009-2018/SENAMHI-OA, dado que su institución educativa cuenta con la especialidad de Mecánica Automotriz en el Área de Educación para el Trabajo y precisa que el vehículo sería usado como módulo didáctico de aprendizaje,



por lo que, de acuerdo al numeral 6.1.8 de la Directiva N°001-2015/SBN, los bienes donados para ser empleados como material de enseñanza, no requieren ser dados de alta.

Que, el numeral 6.2.6. de la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de Bienes Estatales", precisa lo siguiente: "(...) Únicamente en caso los bienes dados de baja sean de utilidad para el sistema educativo, en aplicación de la Ley N° 27995 y su Reglamento, deberá notificar a la Unidad de Gestión Educativa Local de la jurisdicción en que se encuentran los bienes, la resolución de baja de los mismos cuando concurren los siguientes presupuestos: Los bienes pueden ser empleados o usados por la institución educativa, esto es, que ameriten ser dados de alta (...)";

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Técnico N°016-2018-SENAMHI/OA-UA-BP elaborado por el Responsable de Control Patrimonial, al encontrarse la unidad vehicular dada de baja en mal estado de conservación, no resulta útil para los centros educativos ubicados en zonas de extrema pobreza, siendo su reparación muy onerosa, por lo que no sería de aplicación lo dispuesto en la Ley 27995;

Que, a través del Informe Técnico N° 014-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aprobar el Acto de Disposición bajo la modalidad de Donación a favor de la Institución Educativa Salesianos Don Bosco, domiciliada en la ciudad de Arequipa, para ser utilizada como material de enseñanza, por los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente Informe Técnico, de una camioneta de código patrimonial 678250000003, Placa PGS-971, Marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, de carrocería doble, de modelo CBEULCFD22SWNDAG, motor Z24977731Y, color blanco, N° de serie JN1CBUD22Z0000295 y accesorios, por valor en libros de S/ 80,368.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y ocho con 48/100 Soles), con depreciación acumulada de S/ 80,367.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y siete con 48/100 Soles), con valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), detallado en el Anexo N° 01, el cual forma parte del presente informe de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, a través de los informes del visto y sus antecedentes, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas reglamentarias, verificándose la solicitud de donación sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, habiendo cumplido con acreditarse la representación de la entidad receptora de la donación;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" sobre el beneficio económico y social de la presente acción administrativa, se precisa, que la disposición del referido vehículo coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento del espacio ocupado en la Dirección Zonal 06 Arequipa, por el tipo de bien patrimonial, reducción de costos de mantenimiento, seguros, seguridad, entre otros; así como, se gestionará adecuadamente la prevención de la contaminación ambiental, contribuyendo al aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa Salesianos Don Bosco;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; la Ley N° 24031, modificado por Ley N° 27188 y su Reglamento de Organización y



Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; contando con el visto de la Unidad de Abastecimiento y el Responsable de Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Acto de Disposición bajo la modalidad de Donación a favor de la Institución Educativa Salesianos Don Bosco, domiciliada en la ciudad de Arequipa, para ser utilizada como material de enseñanza, por los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente Informe Técnico, de una camioneta de código patrimonial 678250000003, Placa PGS-971, Marca NISSAN, de clase CMTA PICKUP, de carrocería doble, de modelo CBEULCFD22SWNDAG, motor Z24977731Y, color blanco, N° de serie JN1CBUD22Z0000295 y accesorios, por valor en libros de S/ 80,368.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y ocho con 48/100 Soles), con depreciación acumulada de S/ 80,367.48 (Ochenta mil trescientos sesenta y siete con 48/100 Soles), con valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), detallado en el Anexo N° 01.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución, a la Unidad de Abastecimiento, al Responsable de Bienes Patrimoniales, Institución Educativa Salesianos Don Bosco y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

  
.....  
Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI  
Director de la Oficina de Administración  
SENAMHI

**ANEXO N° 01  
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO	FECHA ADO.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS (S/) 31/12/2017	DEPRECIACION ACUMULADA (S/) 31/12/2017	VALOR NETO S/ 31/12/2017	CAUSAL BAJA	UBICACION DEL BIEN		
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE									DIMENSIONES	
1	CAMIONETA	678250000003	NISSAN	CBEULCFD22SVNDAG	BLANCO	JN1CBUD22Z0000295	S/D	M	26/08/1997	1503.0101	80,368.48	80,367.48	1.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION ONEROSA	DZ 06 AREQUIPA	
TOTAL GENERAL												80,368.48	80,367.48	1.00		



*[Signature]*  
**CP Luis Gonzales Flores**  
 RESPONSABLE DE BIENES PATRIMONIALES  
 SENAMHI

*[Signature]*

.....  
**Maria del Pilar Ruiz Hurtado**  
 Directora de la Unidad de Abastecimiento  
 SENAMHI